



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE ESTOS SISTEMAS LOS CUALES SON OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA — EMSERCHÍA E.S.P.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día dieciséis (16) de junio de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 013 de 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 013 de 2026, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 013 de 2026 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
BYM INGENIERIA S.A.S.	900140595-5

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 013 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			2 - 3	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			4 - 17	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X			21	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Fotocopia de la Libreta Militar.	X			Documento sin foliar.	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X			20	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X			17	El número de folio esta repetido.
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.		X		19	Observación: El proponente debe allegar recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta.
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X			18 y 22 – 27	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			28	
Compromiso de Transparencia.	X			30 - 32	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P.,	X			29	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
expedido por el representante legal y/o persona natural.					
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			33 y 39	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.		X		34	Observación: El proponente debe allegar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente, del Representante legal de la sociedad.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			36 y 38	
Certificado de Medidas Correctivas.	X			35 y 37	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 72154400 72151800	X			41 - 109	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			110 - 114	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X			115	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.140.595-5; representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **DEBE SUBSANAR** los **REQUISITOS JURÍDICOS**.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

INDICADOR	BYM INGENIERIA			OBSERVACIONES	
	BYM INGENIERIA		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%			NO CUMPLE NC
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	5,152,449,159		5,152,449,159	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a ocho (≥ 8)
396,718,441	100%	396,718,441			
			12.99		\geq 8.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E. = Pasivo Total / Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	3,172,224,468		3,172,224,468	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cero punto siete (≤ 0.7)
5,554,325,977	100%	5,554,325,976			
			56.11%		\leq 0.7
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes" RESULTADO	5,152,449,159		5,152,449,159	C	El Capital de Trabajo debe ser Igual o Superior al Cien por ciento 100% del presupuesto oficial.
396,718,441	100%	396,718,441			
			4,755,730,718.00		\geq 100%
					Presupuesto Oficial \$ 374,724,355.00

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual 8
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.7
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado mayor o igual a (10) diez años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución de (1) un contratos terminados y liquidados en los últimos 5 años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cada uno debe estar inscrito en los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	15	18	00
72	15	44	00
72	15	15	00



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matrícula	Folios	Documento de acreditación
1	BYM INGENIERÍA S.A.S	19 años y 3 meses.	01686434 22 de marzo de 2007	004 -017	Certificado de existencia y representación legal

Numero de Contrato	Objeto	RUP	Códigos RUP	Observación
Contrato N° 065 - 2025 Contratante: Empresa de Servicios Públicos de Chía. EMSERCHIA E.S.P	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE ESTOS SISTEMAS LOS CUALES SON OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA. EMSERCHIA E.S.P	Consecutivo del reporte del contrato ejecutado N° 61 del RUP	72151800 72154400 72151500	CUMPLE

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de 2 (dos) contrato (s) terminado (s) y liquidado (s) en los últimos 5 (cinco) años anteriores al cierre del presente proceso que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

La suma de los contratos aportados debe tener un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Este contrato deberá tener inscritos los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
72	15	11	00
72	15	44	00
40	15	17	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Nota 6: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia (general o específica).

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	Valor del Contrato	códigos UNSPSC	OBSERVACIÓN
<p>Contrato N° 065 - 2025</p> <p>Contratante: Empresa de Servicios Públicos de Chía. EMSEERCHIA E.S.P</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE ESTOS SISTEMAS LOS CUALES SON OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA. EMSEERCHIA E.S.P</p>	<p>Valor Ejecutado: \$ 265.882.587.02</p> <p>SLMMV: 186.78</p>	<p>40151700 72151100 72154400</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>
<p>Contrato N° 047- 2022</p> <p>Contratante: Empresa de Servicios Públicos de Chía. EMSEERCHIA E.S.P</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO INCLUYE MANO DE OBRA.</p>	<p>Valor Ejecutado: \$ 249.158.630</p> <p>SLMMV: 249.16</p>	<p>40151700 72151100 72154400</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>

Nota: Una vez verificado los documentos allegados por el proponente se evidencia que la suma de los presupuestos expresados en SMMLV supera el 100% del presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMMLV.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE ESTOS SISTEMAS LOS CUALES SON OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA — EMSERCHÍA E.S.P.**, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

4.1 Consideraciones para la verificación del personal requerido (Si aplica)

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
Personal Requerido 1 Cantidad: (1)	<p>PERFIL: Ingeniero mecánico, eléctrico, mecatrónico o similares</p> <p>DEDICACIÓN: De acuerdo con el requerimiento de la coordinación de actividades de mantenimiento de los diferentes componentes mecánicos y eléctricos incluidos en el contrato</p> <p>FUNCIONES: Coordinar junto con el supervisor del contrato la ejecución de las actividades de mantenimiento, seguridad y salud en el trabajo y administrativas relacionadas con el objeto del contrato</p>	<p>Certifica Ingeniero Mecánico (William Ricardo Triana Tinjacá) Tarjeta profesional N° CN 230- 134617 del 17 de agosto de 2018.</p> <p>CUMPLE</p>
Personal Requerido 2 Cantidad: (2)	<p>PERFIL: Técnico eléctrico, mecánico, instrumentista o similares.</p> <p>DEDICACIÓN: Según el requerimiento de la ejecución de actividades de mantenimiento que sean coordinadas con el supervisor del contrato.</p> <p>FUNCIONES: Ejecución de actividades de mantenimiento preventivas y correctivas.</p>	<p>Certifica Técnico Electricistas (Jaime Osoric Mongui) Matricula Profesional de Técnico Electricista N° 1026558695-109154 del 28 de febrero de 2022.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Certifica Técnico Electricistas (Jhonatan Felipe Perez Santana) Matricula Profesional de Técnico Electricista N° 1007160253-129601 del 15 de junio de 2024.</p> <p>CUMPLE</p>
Personal Requerido 3 Cantidad: (3)	<p>PERFIL: Bachiller</p> <p>DEDICACIÓN: Según el requerimiento de la ejecución de actividades de mantenimiento que sean coordinadas con el supervisor del contrato.</p> <p>FUNCIONES: Asistir en actividades de mantenimiento a los técnicos e ingenieros que ejecutan actividades de mantenimiento</p>	<p>DEBE SUBSANAR</p>

Observación: Una vez validado el personal mínimo habilitante el proponente debe **SUBSANAR** los requisitos técnicos toda vez que revisada la documentación remitida para el perfil de "BACHILLER" no allega ningún documento de acreditación de dichos perfiles.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE y su oferta será rechazada**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:


- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 4
		Fecha: Marzo 18 de 2026
		Código: GAL F36

someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

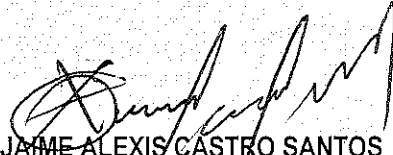
De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, **DEBE SUBSANAR** los requisitos técnicos.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	BYM INGENIERIA S.A.S.	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	DEBE SUBSANAR

El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma, en el cual se podrá subsanar las observaciones jurídicas aquí planteadas, como quieran que se tratan de exigencias subsanables, ya no son objeto de ponderación ni de puntuación, por ello el proponente podrá presentar los documentos correspondientes y efectuar las aclaraciones a lugar dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente;


JAI ME ALEXIS CASTRO SANTOS
 Director Jurídico y de Contratación
 Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
 Directora Administrativa y Financiera
 Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


LEIDY JOHANNA SALAZAR CONTRERAS
 Profesional Universitario - DTO AAA
 Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
 Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Contratación (Aspectos Jurídicos) 